REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 011 2015-00272-00	
Demandante	LUIS HERNAN LOPEZ GALLO	i I
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLIN	
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LA	BORAL
Asunto	Inadmisión de la demanda	

Revisado el contenido formal del medio de control incoado, considera el Despacho necesario **INADMITIR** la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA, para que la parte demandante, en un término de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la notificación del presente auto corrija los defectos que a continuación se relacionan so pena de rechazo:

 Aporte el poder que faculta a la apoderada para representar a la parte demandante.

NOTIFÍ	ÍQUESE	 - - -
	EUGENIA BAMOS MAYORGA Jueza	
	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	:
	CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS Nºel auto anterior.	
	Medellín, Fijado a las 8:00 a.m.	<u> </u>
	SECRETARIO	